RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS

Cabanchik, Samuel, Penelas, Federico y Tozzi, Verónica (comp.) ***El giro pragmático en la filosofía.*** Barcelona, Gedisa, 2003, pp. 302.

Dentro de la filosofía contemporánea ya es clásico versar acerca del *giro lingüístico*, ocuparse del cambio que sufrió durante el siglo XX –en muy diversas corrientes– la óptica desde donde se observan y encaran los problemas filosóficos; transformación basada en considerar el lenguaje no como un elemento accesorio que refleja meramente las representaciones mentales, sino como poseedor de estructura y características propias que imponen sus límites al pensamiento y que, por lo tanto, es necesario reemplazar la conciencia y sus categorías psicológicas por el lenguaje y sus componentes lógicos como objeto de estudio principal de la filosofía. Ahora bien, en el último tercio del siglo pasado este enfoque logicista-semántico fue perdiendo terreno frente a los planteos que hacen hincapié en la esfera realizativa del lenguaje y, allende el campo lingüístico, centran sus reflexiones en la dimensión práctica de las acciones humanas; esta nueva orientación recibe la denominación de *giro pragmático*. El texto compilatorio que nos ocupa está dedicado justamente al tratamiento de ciertos problemas actuales en distintas áreas de la perspectiva pragmática.

El libro recoge los trabajos leídos –más correcciones posteriores– en el VI Coloquio Interamericano de Filosofía, realizado en la UBA en septiembre del 2001, y consta de una introducción a cargo de Cabanchik, Penelas y Tozzi y de cuatro bloques temáticos. Cada bloque está organizado según la modalidad que siguió dicho encuentro: el artículo de cada uno de los expositores convocados es seguido por la réplica de otros autores; con lo que el volumen gana en vivacidad, ya que en varios tramos se encuentran posiciones enfrentadas y diálogos críticos que evitan la monotonía de la postura única y obligan a repensar los argumentos invocados.

La introducción sirve como presentación de las notas salientes del *giro pragmático* y en ella se sostiene que éste, a diferencia del giro copernicano dado en la filosofía por Kant y del *giro lingüístico*, no sólo agrupa indicaciones metodológicas o metafilosóficas sino que implica un conjunto importante de tesis o estados de ánimo filosóficos como punto de partida. Si bien encuentran difícil de precisar con exactitud dichas tesis, reúnen seis rasgos que consideran sintomáticos de las discusiones y la fuerza del *giro pragmático* y que sirven para caracterizarlo: a) crisis del fundamento: hundimiento de la garantía de certeza en el conocimiento dada por el sujeto moderno y por la realidad como instancia predeterminada y autosuficiente; b) crisis de la idea de representación: reemplazo de la representación por la interacción entre agente y contexto como medio de unión entre mente y mundo; c) sociologización del pensamiento y del lenguaje: todo acercamiento a la realidad surge de procesos colectivos donde priman acciones conjuntas y comunicativas –la autoridad epistémica pasa de la primera persona del singular a la primera del plural–; d) tesis deflacionarias del significado y la verdad: estos conceptos ya no se mantienen en sentido fuerte debido a la problematización del vínculo entre fáctico y normativo; e) crítica al legado de la modernidad: el giro pragmático no es un *corpus* doctrinario sino más bien un abanico de reacciones críticas y polémicas contra la filosofía moderna; y f) construcción de una nueva racionalidad: la razón pragmática se presenta como falible, plural y permeable a la labor de la experiencia y trabaja para constituirse en un factor medular en la organización y comprensión de la praxis humana.

El primer bloque temático está destinado a la filosofía práctica (política, ética y estética), tiene por nombre *Filosofía, política y sociedad* y consta de dos exposiciones

principales y sus respectivas discusiones. El artículo que abre la sección, "Democracia, pluralismo y bien común" de Cícero Araujo, parte de la noción de que el Estado democrático es un ordenamiento institucional que tiene por fin promover ciertos valores que condensan en tres ideales normativos: civismo (excelencia en el ejercicio de la ciudadanía), plebeísmo (universalización de los derechos políticos de los ciudadanos) y pluralismo (tolerancia con los distintos estilos de vida y filosofías de los ciudadanos); el autor apunta a demostrar, por un lado, que plebeísmo y pluralismo son complementarios y, por otro, que existe una tensión fundamental entre ellos. De quienes discuten su artículo, Marina Velasco, si bien acuerda en que el modelo de democracia deliberativa es el mejor para resolver la tensión plebeísmo-pluralismo, argumenta en contra de la importancia dada a la idea de bien común y a la analogía entre decisión individual y colectiva hechas por Araujo; en tanto que Graciela Vidiella retoma la solución propuesta a la antedicha tensión enfocándola desde la perspectiva de que un sistema democrático no puede sostenerse exclusivamente en la hipótesis del disenso y el conflicto, sino que debe lograr un consenso surgido de la deliberación pública y no sólo de la voluntad de la mayoría (voto). Luego, Axel Barceló, en "Harold Bloom y la deconstrucción pragmática", realiza un agresivo ataque a las propuestas de Bloom, haciendo foco en la ambivalente aproximación entre la propuesta pragmática de éste y el deconstruccionismo. Mariano Garreta Leclercq se opone a ciertas atribuciones asimétricas que realiza Barceló en su distinción entre una *deconstrucción pragmatista* (*soft-core*, propia de Bloom) y una *deconstrucción nihilista* (*hard-core*, pesimista, propia de De Man y Derrida); mientras que Ricardo Ibarlucía rebate distintos puntos de la exposición de Barceló echando mando sintéticamente a diversas teorías literarias.

El segundo eje, denominado *El legado wittgensteiniano*, también presenta dos artículos seguidos de sus discusiones. En el primero, "Wittgenstein: entre pragmatismo y relativismo", tras señalar las diferencias existentes entre relativismo veritativo y relativismo conceptual, Eduardo Fermandois critica el relativismo de este segundo tipo presente en la teoría davidsoniana y argumenta en favor de la diversidad conceptual y del modo de abordaje de ésta propio del segundo Wittgenstein. Además hace una defensa abierta de la jerarquía filosófica de la diversidad conceptual y de su importancia para establecer los límites de la argumentación sin tener que recurrir a una supuesta neutralidad ni a la abstención del juicio. Está seguido de dos réplicas: la de Juan José Botero, centrada en que la interpretación del *principio de caridad* de Davidson en términos wittgensteinianos no es pertinente, y la de Luis Eduardo Hoyos, quien postula que el relativismo conceptual carece de relevancia filosófica. Con el segundo artículo, "Wittgenstein y la sociología del conocimiento" de Verónica Tozzi, se abre el debate en torno del Programa Fuerte de la sociología del conocimiento (tomando como eje al principal representante de la Escuela de Edimburgo, David Bloor) y de las influencias de los últimos escritos de Wittgenstein en dicho programa. Tozzi argumenta que es incorrecta la apropiación del pensamiento wittgensteiniano en la teoría sociológica naturalista del conocimiento de Bloor por tratar de encausarlo en coordenadas objetivas y causalísticas; en tanto que Silvia Faustino pone en discusión el modo en que Bloor interpreta la noción de *seguir una regla* y la finalidad que atribuye a la filosofía del último Wittgenstein y David Pineda confronta las elaboraciones teóricas hechas por Bloor y Kripke sobre lo propuesto por el filósofo vienés.

En el tercer bloque, *Pensamiento, lenguaje y realidad*, se encuentran agrupadas las exposiciones referidas a la naturaleza del significado, la verdad y la realidad; consta de tres artículos y discusiones subsiguientes. En "Dualidad normativa y causal en nues-

tras atribuciones", Eduardo Barrio pone en discusión el movimiento por el cual Rorty: a) excluye los componentes normativos en la concepción desentrecomilladora de la verdad proveniente de la tradición iniciada por Tarski y b) sostiene que las sentencias (T) están constituidas solamente por elementos descriptivos. Manuel García-Carpintero presenta algunos ejemplos con el fin de echar luz sobre las dificultades que Barrio entreve en la teoría rortyana y Breno Hax Junior se dedica a criticar la separación radical que tanto Barrio como Rorty establecen entre lo descriptivo y lo normativo. Samuel Cabanchik en "El ser se hace de muchas maneras" trata en clave pragmática, siguiendo el pluralismo irrealista de Goodman, la cuestión de si la realidad es nada más una construcción simbólica o, al contrario, tiene una dimensión independiente de nuestras categorías. Paulo Faría polemiza con la postura *a la* Goodman que defiende Cabanchik y Liza Skidelsky plantea objeciones a que exista continuidad entre arte y ciencia y a que de posturas pragmáticas se siga el irrealismo goodmaniano. La última parte de la sección comienza con "Significado: referencia y reglas" de Plínio Junqueira Smith, quien intenta aproximar posturas escépticas y pragmáticas sobre el significado a través del análisis de los escepticismos semánticos de Davidson y de *Kripkenstein* (propuesta de Kripke basada en Wittgenstein) y de las nociones de interpretación y uso en el seguimiento de reglas y en el significado. Eleonora Orlando, a continuación, elabora una serie de críticas centrales a las tesis propuestas de Junqueira Smith y defiende la conciliación entre pragmatismo y realismo semánticos.

El cuarto y último eje, *Conocimiento y lógica*, constituido por dos artículos y sendas discusiones, está dedicado a la abducción y a los factores semánticos y pragmáticos de las inferencias. "Abducción y pragmati(ci)smo en Peirce" de Atocha Aliseda analiza la conexión entre la lógica de la abducción –como un proceso epistémico para la adquisición de nuevas creencias– y el pragmatismo –en tanto método de reflexión filosófica para generar ideas claras– presente en el pensamiento peirceano, haciendo hincapié en el lugar que ocupa la corroboración experimental de las hipótesis explicativas en dicha relación. Federico Penelas argumenta en contra de que al pragmatismo le concierna únicamente la caracterización de la lógica abductiva, pues en ésta ya estarían incluidas las lógicas inductiva y deductiva y, por lo tanto, el pragmatismo no se restringiría a la primera. Josep Maciá, en "Inferencias lógicas y factores pragmáticos", diferencia entre la concepción matemática del significado (independiente del uso que hacen los hablantes de determinado lenguaje) y la concepción pragmatista del significado (que hace girar el significado de un término en torno del uso que se hace de él) y se aboca a demostrar que una concepción matemática que incorpore algunos conceptos e instrumentos metodológicos puede dar cuenta satisfactoriamente de ciertos fenómenos lingüísticos para los que tradicionalmente se consideraba insuficiente a dicha teoría. Marco Ruffino intenta clarificar la propuesta de Macía mediante el planteo de dudas referidas a algunos aspectos del proyecto teórico de éste, deteniéndose en si una semántica de los significados puede brindar explicaciones más sencillas y mejores que una semántica de los usos.

Como apreciación final, considero que debido a la multiplicidad de temas, autores y abordajes, difícilmente el libro en su totalidad pueda concitar la atención o resultar de provecho para un lector no entrenado en las discusiones que pueblan el mundo pragmático; pero, como anverso de esto, es igualmente difícil que aquel que esté interesado en alguna temática específica del *giro pragmático* no encuentre cuando menos un bloque, parte o artículo que sea de su agrado y beneficio. En este sentido, el de ser una pre-

sentación rigurosa, fundamentada y abierta de tópicos centrales y actuales de la corriente pragmática, el texto cumple sin duda alguna su objetivo.

Javier R. Alegre